



Cerro Sombrero, 12 de febrero de 2013.-

VISTOS:

NUM 069/(Sección "B")

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto N° 07 con fecha 09-01-2013 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-2-L113.
- 2) La necesidad de contar con el servicio de transporte adecuado para el traslado de caballos competencia de Jineteadas con motivo de la XV versión del "Día del Ovejero".
- 3) La celebración de la XV Versión del "Día del Ovejero" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2013.

DECRETO

1° DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3866-2-L113, Licitación de Servicio de transporte para el traslado de Caballos para XV Versión del Día del Ovejero, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



★ **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**
Secretaria Municipal (s)



★ **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**
Alcalde